otrosi que en esta dicha villa se encierren las tales personas que estan por que daño algo
se faga en los caminos que en otro qual quier lugar / sobre lo qual enbiamos a vos a Jaime
Mercader e a Arnaud de Vilanova nuestros vesinos a los quales damos poder complido para que
por nos e en nuestro nombre vos prendan de ser e requerir todas las cosas que nos mesmos di-
riamos e requeririamos presentes seyendo e para que con vuestra respuesta o sin ella lo que
por ellos vos fuere de nuestra parte requerido e demandado lo prendan e traygan a nos pa-
testiones e desto vos enbiamos esta nuestra carta sellada con nuestro sello e firmada de nuestro
escrivano fecha veynte e siete dias de noviembre año del señor de mill e quatrocientos e
veynte e cinco años

Concejo

Viernes veynte e ocho dias del mes de noviembre del año del traimiento
del nuestro Salvador Jhesu Christo de mill e quatrocientos e veynte e cinco años
e este dia fueron ajuntados a concejo en el cementerio de la iglesia de santa maria la ma-
yor de la abdat de Murcia cerca de donde es agora la plaça de los omes Ferrer Vi-
dal Gabriel de Puxmarin Juan Montesyno rrecibidores de villa Sandino e bendito rrecibidor
que son de los dies e ocho omes buenos regidores que an de ser e de ordenar los fechos
e fasienda del concejo de la dicha abdat este dicho año e seyendo y por carrilles
mariano del puerto Juan Alonso de Castells Alfonso Mercader el moço que son de los omes
buenos diputados que con los dichos regidores han de estar e se acatar a fechos e ordenar
los fechos e negocios de la dicha abdat / e seyendo y otrosi por tallante e al-
fonso de Vallibrera alles e e diego Fajardo alguasil mayor e diego Tomas e por fe-
rrer e gines terres acompañados a los jurados de la dicha abdat el oficio de jurada
e otrosi el honrrado cavallero Juan Sanchez Manuel e Ferrando Pedro Arluyllo e Arnau
de Vilanova e Jaime Mercader e Francisco Avella e bendito Rabaza que son de los regidores de los
años de la ordenança de la dicha abdat e seyendo con mucha gente del pueblo de la di-
cha abdat

Este el dicho concejo por quanto dixeron que fue mandado por ordenança e por pregon